

Rutas de Lima se ve forzada a iniciar un proceso de liquidación por los actos del Estado peruano

- *A pesar de este nuevo estatus jurídico, la empresa continuará operando las rutas concesionadas.*
- 1. Como consecuencia directa y exclusiva de los actos de hostigamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), así como actos y omisiones de diversas entidades del Estado peruano, el 29 de setiembre de 2025, la Junta General de Accionistas de Rutas de Lima S.A.C. (RDL) se ha visto en la obligación legal de adoptar un acuerdo de disolución y liquidación de la empresa conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades del Perú (LGS).
- 2. Pese a la situación anteriormente descrita, RDL seguirá operando las vías concesionadas, garantizando el servicio y la seguridad vial de los usuarios, así como el cumplimiento de sus obligaciones frente a sus trabajadores y proveedores.
- 3. Como se ha venido advirtiendo en reiteradas ocasiones, los actos de hostigamiento de la MML y del Estado peruano ocasionaron la suspensión del cobro en 26 casetas de peaje de la concesión, lo que ha privado a RDL de recibir más del 60% de sus ingresos, cuestión que ha deteriorado severamente la situación financiera de la compañía. Pese a ello, RDL ha venido ejecutando el 100% de las actividades a su cargo, las cuales incluyen la operación y mantenimiento de las vías de la concesión.
- 4. RDL y sus accionistas se reservan el derecho de recurrir a todas las instancias competentes, nacionales e internacionales para proteger sus derechos frente a esta destrucción de la inversión por parte del Estado peruano.

Lima, 30 de setiembre de 2025